

INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de:
BTD12 S. A.

En mi calidad de Comisario principal de BTD12 S. A. y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 274 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que he examinado el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados Integral de la Compañía al 31 de Diciembre 2019.

La Administración de la compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera-NIIF, y de control interno determinado por la administración como necesario para permitir la preparación de los Estados Financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

Mi examen incluyó, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los Estados Financieros, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en general.

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-0014, en adición, debo indicar:

1. Cumplimiento de resoluciones

Como resultado de mi examen, con base al alcance de mi revisión, los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias.

2. Registros legales y contables

BTD12 S. A., es una Sociedad Anónima constituida en el Ecuador el 26 de Junio de 2018, y que espera contribuir con el sector económico local, considero que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio; entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

He recibido toda la ayuda por parte de la Administración de la Compañía para el desempeño de mis funciones.

3. Resultados

En período 2019 la empresa ha generado ingresos correspondientes a servicios de ingeniería y venta de un activo fijo, en el año 2020 se espera concretar proyectos relacionados con el giro del negocio. 

En lo que a gastos se refiere los valores más significativos se concentran en pagos realizados a profesionales que prestan sus servicios técnicos especializados en el área administrativa y comercial de la compañía.

Como resultado final el ejercicio económico 2019 arroja una pérdida de US\$ 89.955,48, cifra que representa más del sesenta por ciento del capital social, lo que constituye una causal de disolución según el Art. 377 de la Ley de Compañías, no obstante, la empresa podría superar este causal y reactivar la compañía capitalizando los USD. USD. 99.965,00 de la cuenta Aportes para Futuras Capitalizaciones. Ante esta situación se recomienda a la Junta General de Accionistas realizar los trámites legales correspondientes a fin de incrementar el Capital Social de la Compañía lo antes posible.

4. Informe

Como Comisario Principal, declaro que he dado cumplimiento a lo estipulado en el artículo 279 de la Ley de Compañías, en lo que es aplicable.

Este Informe de Comisario es de uso exclusivo de la administración de la compañía y ha sido preparado para cumplir con las disposiciones legales vigentes aplicables.

Los Estados Financieros sujetos a mi análisis, son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad, sobre la base de las revisiones efectuadas, consiste en emitir una opinión sobre dichos Estados Financieros.

Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación.

En mi opinión, los estados financieros se presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, considerando que la Compañía todavía no ha cumplido con sus metas propuestas, la situación financiera de BTD12 S. A., al 31 de Diciembre del 2019 y el correspondiente resultado de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha no registran transacciones relevantes y se encuentran elaborados de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto someto a su consideración, la aprobación de los balances tanto el Estado de Situación Financiera como el de Estado de Resultados Integral de BTD12 S.A., correspondientes al ejercicio económico 2019.

Quito- Ecuador
17 de Marzo de 2020

Atentamente,



C. P. A. Martha Susana Mena Bastidas
Comisario Principal